



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 145-2019-MDCA

Cerro Azul, 22 de Octubre de 2019

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

El Memorandum N° 598-2019-MDCA/GM, de fecha 22 de octubre del presente año, el Gerente Municipal – Lic. Caleb Gerson Ramos Llerena, informa que es viable se conforme el Grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con Ley N° 29666, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, por medio del Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprueba el Plan nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégicos, (14) Objetivos específicos y (47) Acciones Estratégicas; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas.

Que, la Acción 3.1.2 del PLANAGERD “Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata”, las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 “Organización y Entrenamiento de las Comunidades”, del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución.

Que, el marco normativo desglosado y la propuesta planteada por la Oficina de Defensa Civil según Informe N°143-2019-ODC-GDUR/MDCA, mucho más que el cumplimiento de la meta para el sello municipal, busca que este grupo de voluntarios que se conforme apoye en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los distintos talleres que fortalecerán las capacidades de la comunidad en los simulacros de evacuación, lo que tiene como objeto el que la comunidad sepa como accionar ante sucesos reales.

Que, siendo así, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, se ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso “Sello Municipal – Edición Bicentenario”, que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.



**SE RESELEVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMESE** el Grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cual estará integrado en base al acta realizada por la Oficina de Defensa Civil,

ITEM	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	RAFFO LA MADRID CLAUDIA VANESSA	42057013
2	QUISPE PADILLA PEDRO PAULO	15363533
3	GONZALEZ GONZALEZ DIANACAROLINA	13424526
4	CASTILLO DE LA CRUZ GLORIA	15359616
5	SIMON LOZANO GISSELA DEYSI	44391733
6	SIMON LOZANO HILDA GLADYS	40284662
7	HUARI LEASASKI TERESA	40178623
8	SILVESTRE RAMOS HERMINIA MARGARITA	15410841
9	SAMANIEGO MINAYA LUZ MARIA	40953175
10	CCOYLLO MORALES RAMON MARCELO	40115646
11	ROMERO QUISPE POPEYO	15365586
12	CASTILLON DE LA CRUZ GLORIA MODESTA	15359316
13	MACHA AYLLON JUANA MILAGROS	41591655
14	SIMON LOZANO SONIA VICTORIA	42004045
15	SIMON LOZANO VIOLETA MARCELINA	15365194
16	SIMON LOZANO GLORIA JUSTINA	15365352
17	MEDINA SILVESTRE ELVIRA ABIGAIL	45869821
18	RAMIREZ FLORES KELY	46686695
19	MACHA AYLLON YSABEL CRISTINA	44646628
20	SUPERIOR VILLAROEL NEVISA JUANA	15441524
21	PEÑAFIEL ESPINOZA ANGELICA JULIA	15429411
22	BALBOA ZEVALLOS ENRIQUE ALEJANDRO	15364589
23	ALQUIPA VILLAROEL FELIPE SANTOSA	15364103
24	HERNANDEZ QUISPE IRIS JACQUELINE	44663668
25	MACHA AIQUIPA LUZ YANET	43361637
26	FARFAN ROMERO SHANAYRA YULY	48184098
27	SAMIEGO RAMOS CARMEN ESTELA	15441249
28	LA MADRID ORMEÑO MARILYN TERESA	40791108
29	QUISPE SAMANIEGO LORENA PATRICIA	46422317
30	FRANCIA CALAGUA MIRTHA SOLEDAD	15365074
31	MANCO FLORES JULISSA CECILIA	15365587
32	BERROCAL CCOLLAHUA ROSARIO CRUZ	41942315
33	CHIOCK PADILLA YANH DANILO	15365074
34	CIRIACO CHAVEZ JOSE ANTONIO	15365441
35	PADILLA LA MADRID LUIS MARIANO	15365441
36	PINEDA MENODZA TERESA YSABEL	08123547
37	GARCIA HURTADO PATRICIA ELIZABETH	80146510
38	LA MADRID CALAGUA KARINA ROCIO	44173871
39	LARA ARIAS GRIS	40753582
40	CHUMPITAZ DAVILA NARIA MAGDALENA	43188412
41	GARCIA BARDALES MARTIN	43445122
42	ORMEÑO CHUMPITAZ RIVANA	40112611
43	YANEZ FRANCIA BEATRIZ	15365089



**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Señora CLAUDIA VANESSA RAFFO LA MADRID, como coordinadora de enlace del Grupo de Voluntarios Comunitarios con la Municipalidad; a fin de que pueda reportar la información en casos de emergencia.

**ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER** que el grupo conformado de voluntarios comunitarios apoyen en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evaluación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE  
*Renelora de Salazar*  
GERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA